

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

JUCAR

El Consejo de Ministros, por Real Decreto-ley 4/1987, de 13 de noviembre, declaró de urgencia, a los efectos del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, la expropiación de los terrenos necesarios para la realización de las obras del proyecto de construcción de la presa de Escalona.

Esta Dirección ha acordado la ocupación de las fincas del término municipal de Bicorp (Valencia) carretera Quesa-Bicorp II, y por ello se pone en conocimiento de los propietarios afectados, quienes, además, serán notificados individualmente por cédula, que quedan convocados por el presente anuncio para el día 28 de julio de 1988, a las diez treinta horas, en el Ayuntamiento de Bicorp, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, sin perjuicio de trasladarse al terreno si fuese necesario.

A dicho acto, al que deberán acudir el representante y perito de la Administración, así como el Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, deberán asistir los propietarios, que podrán ejercitar los derechos que determina el artículo 52 en su párrafo tercero.

La relación de afectados, que se inicia con el número 1, a nombre de don José Galdón García, y finaliza con el número 21, a nombre del Ayuntamiento de Bicorp, podrá ser examinada, durante las horas hábiles de oficina, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Júcar, avenida Blasco Ibáñez, número 48, y en el Ayuntamiento de Bicorp, a donde se remite para su exposición al público.

Valencia, 30 de junio de 1988.-El Director técnico, José A. Sánchez.-10.986-E.

★

El Consejo de Ministros, por Real Decreto-ley 4/1987, de 13 de noviembre, declaró de urgencia, a los efectos del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, la expropiación de los terrenos necesarios para la realización de las obras del proyecto de construcción de la presa de Escalona.

Esta Dirección ha acordado la ocupación de las fincas del término municipal de Quesa (Valencia), primera fase, carretera Quesa-Bicorp I, y por ello se pone en conocimiento de los propietarios afectados, quienes, además, serán notificados individualmente por cédula, que quedan convocados por el presente anuncio para los días 26 y 27 de julio de 1988, a las diez treinta horas, en el Ayuntamiento de Quesa, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, sin perjuicio de trasladarse al terreno si fuese necesario.

A dicho acto, al que deberán acudir el representante y perito de la Administración, así como el Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, deberán asistir los propietarios, que podrán ejercitar los derechos que determina el artículo 52 en su párrafo tercero.

La relación de afectados, que se inicia con el número 1, a nombre de don Vicente García López, y finaliza con el número 34, a nombre del Ayuntamiento de Quesa, podrá ser examinada, durante las horas hábiles de oficina, a partir de la fecha de

finaliza con el número 34, a nombre del Ayuntamiento de Quesa, podrá ser examinada, durante las horas hábiles de oficina, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Júcar, avenida Blasco Ibáñez, número 48, y en el Ayuntamiento de Quesa, a donde se remite para su exposición al público.

Valencia, 30 de junio de 1988.-El Director técnico, José A. Sánchez.-10.985-E.

TAJO

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto 06/1984, de variantes de caminos afectados por el embalse de la Tajera, en el término municipal de Torremocha del Campo (Guadalajara)

Se hace público que la Presidencia de esta Confederación, de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 2.º del Real Decreto 1821/1985, de 1 de agosto, ha resuelto elevar a definitiva la relación de bienes publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara» de 6 de noviembre de 1987 y, en extracto, en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre de 1987, así como en el periódico «Nueva Alcarria», exponiéndose en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Torremocha del Campo, durante el periodo preceptivo.

Madrid, 28 de junio de 1988.-El Secretario general accidental, José Luis Iglesias Ferrer.-10.953-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales de Industria

BARCELONA

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, Sociedad Anónima», vía Laietana, 45, 5.º, Barcelona.
Expediente: SF/ce-153080/88.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución a 110 KV, en los términos municipales de Rellinars, Castellbell i el Vilar y Monistrol de Montserrat, con la línea de dos circuitos, trifásica, y una longitud de 6,1 kilómetros.

Características de la instalación: Un conductor por fase de Al-Ac LA-455 «Condor». Un cable de tierra de acero de 69,30 milímetros cuadrados. La situación de fases será en hexágono irregular. Los apoyos serán de acero A42b y A52d. Los aisladores serán cadenas de vidrio.

Origen: Apoyo número 55 de la línea (7) y (8) Manresa-Terrassa.

Final: Estación receptora Monistrol.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria de Barcelona (avenida de la Diagonal, 405 bis) y formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo

de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 20 de abril de 1988.-El Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, Joan Pau Clar i Guevara.-3.141-D.

★

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida Vilanova, 12-14.

Expediente: BH/ce-109436/87-A.

Ampliación de la red de distribución a 25 KV, en el término municipal de Barcelona (vía Favència-calle Palamós), con línea subterránea, trifásica, y un circuito de 0,255 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio, de 240 milímetros cuadrados. Origen en la ET 727 (vía Favència) y final c/s en la ETP Sant Andreu, c/s a ET 1.796 y c/s a ET 4.396 (Enher).

Expediente: BH/ce-109436/87-B.

Ampliación de la red de distribución a 25 KV, en el término municipal de Barcelona (calles Palamós y Pedrosa), con línea subterránea, trifásica, y un circuito de 0,161 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados. Origen en la ET número 2.039 (calle Pedrosa) y final en la ET 4.396 (Enher).

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria de Barcelona (avenida de la Diagonal, 405 bis) y formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 1 de junio de 1988.-El Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, Joan Pau Clar i Guevara.-11.010-C.

Resoluciones por las que se hacen públicas las autorizaciones administrativas y declaración, en concreto, de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, vía Laietana, 45, 5.º, en solicitud de autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de las instalaciones que se detallan, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617 y 2916/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1966, de 22 de julio; el Reglamento de Técnicos Específicos, y disposiciones concordantes, he resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Expediente: SF/ce-AT-98889/86 (S-1511/1).

Finalidad de la instalación: Producción, transformación y distribución de energía eléctrica desde la central hidroeléctrica emplazada al pie de presa del embalse de la Baells, en el río Llobregat, en el término municipal de Cercs.

Características: Un grupo constituido por una turbina tipo «Francis» con una potencia nominal de

5.071 KW y una alternador trifásico, síncrono, de potencia nominal de 4.970 KVA, tensión nominal de 6 KV y frecuencia de 50 Hz; transformador trifásico de 10 MVA, exterior, relación 6.000/25.000 V. Aparata 25 KV y 6 KV y equipos de mando, medida, protección y señalización. Un transformador de 25.000/380-220 V, de 100 KVA, para los servicios auxiliares. Alumbrado, instalación y puesta en tierra y protección contra incendios.

2. Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan, a los efectos que prevé la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Barcelona, 21 de abril de 1988.-El Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, Joan Pau Clar i Guevara.-3.140-D.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida de Vilanova, 12-14, en solicitud de autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de las instalaciones que se detallan, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617 y 2916/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1966, de 22 de julio; el Reglamento de Técnicos Específicos, y disposiciones concordantes, he resultado:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Expediente: BH/ce-115273/87.

Ampliación de la red de distribución, a 25 KV, en el término municipal de Sant Boi de Llobregat, con línea subterránea, trifásica, un circuito de 0,14 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio de 3 (1 x 95) milímetros cuadrados. Origen en el apoyo número 62 de la línea Sabadell-Circunvalación Prat y final c/s a centro de transformación 2.062.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria de Barcelona (avenida de la Diagonal, 405 bis) y formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

2. Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan, a los efectos que prevé la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Barcelona, 27 de mayo de 1988.-El Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, Joan Pau Clar i Guevara.-11.009-C.

LERIDA

Otorgamiento del permiso de investigación que se cita

El Servicio Territorial de Industria de Lleida hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 4.028. Nombre: Sant Feliu. Mineral: Yeso. Cuadrículas: 20. Término municipal: Guixers.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, en el plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 1978.

Lleida, 28 de abril de 1988.-El Jefe del Servicio Territorial, Josep Giné i Badia.-3.336-D.

TARRAGONA

Resoluciones por las que se hacen públicas las autorizaciones administrativas y declaraciones de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, este Servicio Territorial de Industria de Tarragona, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio; los Reglamentos técnicos específicos y otras disposiciones concordantes, ha resultado:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son: Expediente LAT-5897, renovación tecnológica tramo línea 25 KV «Tortosa-Mora I-II», sobre apoyos de madera y cable Cu de 50, de 3,089 kilómetros de longitud, sustituyéndolos por apoyos metálicos y conductor aluminio-acero de 99,92 (Pigeon) y LA-56, para mejorar la calidad del servicio de los núcleos de población de Bitem, Tivenys y Benifallet. Término municipal de Tortosa (Planer 86-obra 15). T-21009.

2. Autorizar y declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en el Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Tarragona, 17 de mayo de 1988.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Jaime Femenia Sigües.-10.732-C.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, este Servicio Territorial de Industria de Tarragona, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio; los Reglamentos técnicos específicos y otras disposiciones concordantes, ha resultado:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son: Expediente LAT-5271, línea aérea a 25 KV, con conductores de aluminio-acero de 56 milímetros cuadrados de sección, y una longitud de 0,500 kilómetros, desde la línea a 25 KV «Maspujols-Aleixar», sobre apoyos de hormigón e hierro, hasta la nueva estación transformadora «Fontes», con una potencia de 50 KVA, en el término municipal de L'Aleixar. T-19660.

2. Autorizar y declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en el Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Tarragona, 17 de mayo de 1988.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Jaime Femenia Sigües.-10.731-C.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, este Servicio Territorial de Industria de Tarragona, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio; los Reglamentos técnicos específicos y otras disposiciones concordantes, ha resultado:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son: Expediente

LAT-5135, instalación de una línea a 25 KV, con conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 5,013 kilómetros a la derivación al PT «Aguas Villalba», acabando en el apoyo anterior a la ET «Pobla de Masaluca»; se reformará la actual alimentación en una longitud de 4,602 kilómetros, en los términos municipales de La Pobla de Masaluca y de Vilalba dels Arcs. T-19017.

2. Autorizar y declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en el Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Tarragona, 17 de mayo de 1988.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Jaime Femenia Sigües.-10.730-C.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, este Servicio Territorial de Industria de Tarragona, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio; los Reglamentos técnicos específicos y otras disposiciones concordantes, ha resultado:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son: Expediente LAT-5959, sustitución línea a 11 KV, tramo «E. R. Valls-Villarodona», que pasará a 25 KV, con una longitud de 0,837 kilómetros y conductores de aluminio-acero LA-110, en los términos municipales de Alió y de Villarodona. T-21068.

2. Autorizar y declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en el Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Tarragona, 18 de mayo de 1988.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Jaime Femenia Sigües.-10.733-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

ORENSE

Resoluciones por las que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas,

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resultado:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Expediente número 3.228-AT.

Líneas de media tensión, centro de transformación y red de baja tensión de Casteligo, Chao, Parafita y Vozqueimado, tercera fase (Chandexa de Queixa).

Dos líneas de media tensión, aéreas, a 20 KV, de 861 y 1.167 metros de longitud, respectivamente, derivadas desde el apoyo número 39 de la línea San Cristóbal al centro de transformación en Casteligo en caseta, y finalizarán en los centros de transformación proyectados aéreos con 25 KVA, cada uno, en Vozqueimado y Parafita, respectivamente.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 27 de junio de 1988.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—3.719-2.

★

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas,

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Expediente número 3.226-AT.

Línea de media tensión y red de baja tensión, tercera fase. Línea aérea, a 20 KV, de 867 metros de longitud, desde un apoyo de la línea de media tensión existente al centro de transformación Anillo, y finalizará en el centro de transformación de Pazos y Villar (San Amaro). Redes de baja tensión en el sector.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 28 de junio de 1988.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—3.720-2.

★

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios

ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas,

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Expediente número 3.222-AT.

Línea de media tensión al centro de transformación de San Vicente, aérea, a 20 KV, de 2.260 metros de longitud, derivada desde un apoyo, sin número, de la línea de media tensión «La Rúa-El Barco», y finaliza en el apoyo número 23. Municipio de Villamartín de Valdeorras.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 28 de junio de 1988.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—3.721-2.

★

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas,

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Expediente número 3.221-AT.

Denominación de la línea «Barco-Alijo-Sobradelo». Término municipal de El Barco de Valdeorras.

Línea de media tensión aérea, a 20 KV, de 5.121 metros de longitud, desde la subestación de El Barco, formada por triple circuito hasta el apoyo derivación con la línea de media tensión al centro de transformación «Barco-L», continuando en doble circuito hasta el apoyo derivación de la línea de media tensión al centro de transformación «Riomao», continuando posteriormente en circuito simple hasta la línea de media tensión al centro de transformación de Alijo.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cum-

plimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 28 de junio de 1988.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—3.722-2.

★

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas,

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Expediente número 3.219-AT.

Línea de media tensión aérea, a 20 KV, de 536 metros de longitud, derivada del apoyo número 17 de la línea de media tensión «Borrajás-Pereiras» y finalizará en el centro de transformación aéreo con 50 KVA, en Moreiras (Boborás). Rede de baja tensión, primera fase, en Moreiras.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 28 de junio de 1988.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—3.723-2.

★

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas,

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Expediente número 3.218-AT.

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 640 metros de longitud, derivada desde la línea de media tensión «Allariz-Xinzo de Limia», en su apoyo existente, de 13 metros, tipo «Prethor», y finalizará en el centro de transformación proyectado aéreo con 100

KVA, en Nanín. Red de baja tensión en Nanín (Allariz).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 28 de junio de 1988.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—3.724-2.

★

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas,

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Expediente número 3.217-AT.

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 3.608 metros de longitud, desde el apoyo número 1 de la línea a la subestación de Xinzo, en doble circuito hasta el apoyo proyectado con el número 6, desde donde seguirá en circuito simple hasta el apoyo proyectado con el número 26, donde enlaza con la línea de media tensión existente «Allariz-Xinzo».

Línea de media tensión, subterránea, a 20 KV, de 150 metros de longitud, desde el centro de transformación existente en Montero, a través de la calle Otero Pedrayo, hasta su entronque con la línea subterránea existente en la calle Presidente Carmona, de Xinzo de Limia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 28 de junio de 1988.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—3.725-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Trabajo

Delegaciones Provinciales

JAEN

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información

pública sobre expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: En Jaén, paseo de la Estación, 27.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad de servicio conforme a las previsiones del PLANER.

Características: Nueva red de distribución en baja tensión en sustitución de la primitiva existente en Aldea de Sabariego, término municipal de Alcaudete, primera y segunda fase, a 380/220 voltios, en conductores tipo trenzado de aluminio, con secciones variables entre 150 y 25 milímetros cuadrados, con aislamiento de polietileno reticulado, soportados mediante abrazaderas a un cable de acero galvanizado y suspendido por apoyos, palomillas o garras.

Precedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 21.212.533 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en paseo de la Estación, número 42, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 4 de mayo de 1988.—El Delegado, Manuel Rodríguez Méndez.—3.558-14.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima» para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Construcción y reforma de la línea aérea a 25 KV. Cortijo Tío Haro-Puente del Obispo-línea de Baeza, para suministrar directamente energía a la zona regable del Guadalquivir, sin tener que hacerlo a través de Baeza como se realiza actualmente.

Línea eléctrica:

Origen: En entronque líneas a Pedro Marín y Baeza, en el paraje Cortijo Tío Haro.

Final: En línea a Baeza.

Términos municipales afectados: García, Baeza y Begíjar.

Tipo: Aérea trifásica en simple y doble circuito.

Longitud en kilómetros: 6,828, en simple circuito, y 90 metros, en doble circuito.

Conductores: Al-ac, de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: De tipo suspendido en cadena de tres elementos.

Precedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 13.481.730.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 9 de mayo de 1988.—El Delegado, Manuel Rodríguez Méndez.—3.559-14.

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: En Jaén, paseo de la Estación, número 27.

Finalidad de la instalación: Construir una línea aérea a 25 KV y un centro de transformación en la aldea de Burunchel y desmontar la instalación existente que cruza la población.

Estas instalaciones se realizarán conforme a las previsiones del PLANER.

Línea eléctrica:

Origen: En apoyo existente línea Cazorla-Burunchel.

Final: En apoyo existente línea Burunchel-central Borosa.

Término municipal afectado: La Iruela.

Tipo: Aérea, trifásica, en doble y simple circuito.

Longitud en kilómetros: 0,046 en doble circuito y 0,842 en circuito sencillo.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: De tipo suspendido en cadenas de tres elementos.

Estación transformadora:

Emplazamiento: En Burunchel, denominado «Nuevas».

Tipo: Interior.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 25.000 ± 5 por 100/380-220 V.

Red trenzada en baja tensión en aluminio de $3 \times 95 + 50$ milímetros cuadrados.

Precedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 7.590.603.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en paseo de la Estación, número 42, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 10 de mayo de 1988.—El Delegado de Fomento, Manuel Rodríguez Méndez.—3.560-14.

★

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: En Jaén, paseo de la Estación, número 27.

Finalidad de la instalación: Construir y reformar la línea existente a 25 KV. Subestación de Martos-Los Villares-Los Pesebres, mediante la sustitución por otros nuevos de los apoyos, conductores y aislamiento, mejorando así la calidad de servicio en la zona, conforme a las previsiones del PLANER.

Línea eléctrica:

Origen: En la subestación de Martos, llegando después hasta Los Villares, circunvalando esta población para continuar hasta la central de Río Frio, donde se unirá con la línea de Valdepeñas de Jaén, con salida de una derivación a Los Pesebres.

Final: En apoyo de línea existente en el paraje Los Pesebres.

Términos municipales afectados: Martos y Los Villares.

Tipo: Aérea trifásica en doble y simple circuito.

Longitud en kilómetros: 0,286 en doble circuito y 21,004 en circuito sencillo.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: De aluminio-acero de 31,1; 54,6; 78,6 y 116,2 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos de diferentes tipos y esfuerzos.
Aisladores: De tipo suspendido en cadenas de tres elementos.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto en pesetas: 47.125.518.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en paseo de la Estación, número 42, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 10 de mayo de 1988.—El Delegado de Fomento, Manuel Rodríguez Méndez.—3.561-14.

★

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: En Jaén, paseo de la Estación, número 27.
Finalidad de la instalación: Construir y reformar la línea aérea existente a 25 KV «Santisteban del Puerto-Cortijo El Mojino», mediante la sustitución por otros nuevos de los apoyos, conductores y aislamiento, mejorando así la calidad de servicio en la zona, conforme a las previsiones del PLANER.

Línea eléctrica:

Origen: En centro de transformación de «Santisteban del Puerto», haciendo después entrada y salida en la caseta del cortijo «El Vicario», para terminar entroncando con la línea existente que abastece el centro de transformación del cortijo «Mojino».

Final: En línea existente en el cortijo «Mojino».
Término municipal afectado: Santisteban del Puerto.

Tipo: Aérea en doble y simple circuito.
Longitud en kilómetros: 0,535 en doble circuito y 10,677 en circuito sencillo.

Tensión de servicio: 25 KV.
Conductores: En aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos de diferentes tipos y esfuerzos.
Aisladores: De tipo suspendido en cadenas de tres elementos.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto en pesetas: 22.416.313.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en paseo de la Estación, número 42, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 11 de mayo de 1988.—El Delegado de Fomento, Manuel Rodríguez Méndez.—3.562-14.

★

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: En Jaén, paseo de la Estación, número 27.
Finalidad de la instalación: Construir una nueva línea aérea de circunvalación de Arquillos y reformar la existente a 25 KV, «Arquillos-Porrosillo», colocando nuevos apoyos, conductores y aislamiento,

mejorando así la calidad de servicio en la zona conforme a las previsiones del PLANER.

Línea eléctrica: Circunvalación Arquillos.

Origen: En caseta entronque de Arquillos.
Final: En apoyo existente línea a Navas de San Juan.

Término municipal afectado: Arquillos.
Tipo: Aérea, trifásica, en doble y simple circuito.
Longitud en kilómetros: 0,351 en doble circuito y 1,757 en circuito sencillo.

Tensión de servicio: 25 KV.
Conductores: En aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos de diferentes tipos y esfuerzos.
Aisladores: De tipo suspendido en cadenas de tres elementos.

Línea eléctrica: Arquillos-Porrosillo:

Origen: En línea de Arquillos a Vilches.
Final: Centro de transformación en Porrosillo.

Término municipal afectado: Arquillos.
Tipo: Aérea, trifásica, en simple circuito.
Longitud en kilómetros: 4,570.

Tensión de servicio: 25 KV.
Conductores: Aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos de diferentes tipos y esfuerzos.
Aisladores: De tipo suspendido en cadenas de tres elementos.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto en pesetas: 13.386.423.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en paseo de la Estación, número 42, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 11 de mayo de 1988.—El Delegado de Fomento, Manuel Rodríguez Méndez.—3.563-14.

★

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: En Jaén, paseo de la Estación, número 27.
Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro en la localidad de Siles, conforme a las previsiones del PLANER.

Línea eléctrica:

Origen: En línea aérea existente.
Final: En nuevo centro de transformación denominado «Oficinas».

Término municipal afectado: Siles.
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,053.

Tensión de servicio: 25 KV.
Conductores: De aluminio de 3 x 95 milímetros cuadrados para 18/30 KV.

Estación transformadora: Denominada «Oficinas».

Emplazamiento: En la calle Ladera de Siles.
Tipo: Interior en edificio prefabricado.
Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 25 KV ± 5 por 100/230-133 V.
Red de baja tensión en cable trenzado con secciones variables de 150 a 25 milímetros cuadrados.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto en pesetas: 7.403.614.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación,

sita en paseo de la Estación, número 42, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 12 de mayo de 1988.—El Delegado de Fomento, Manuel Rodríguez Méndez.—3.564-14.

★

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: En Jaén, paseo de la Estación, número 27.
Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro de energía en la localidad de Cabra del Santo Cristo, conforme a las previsiones del PLANER.

Línea eléctrica:

Origen: En apoyo existente de la línea aérea procedente de Solera.

Final: En nuevo centro de transformación denominado «Parque».

Término municipal afectado: Cabra del Santo Cristo.

Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,299.
Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: En aluminio de 3 x 150 milímetros cuadrados para 12/20 KV.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Parque de Cabra del Santo Cristo.
Tipo: Interior, en edificio prefabricado.

Potencia: 400 KVA.
Relación de transformación: 20 KV ± 5 por 100/230-133 V.

Adaptación de las redes de baja tensión.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto en pesetas: 7.442.558.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en paseo de la Estación, número 42, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 12 de mayo de 1988.—El Delegado de Fomento, Manuel Rodríguez Méndez.—3.565-14.

★

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre expediente incoado en esta Delegación Provincial, con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: En Jaén, paseo de la Estación, número 27.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad de servicio en la localidad de Huelma, conforma a las previsiones del PLANER.

Línea eléctrica:

Origen: En línea subterránea existente «Carretera Gasolinera-Carretera Ramón y Cajal».

Final: En nuevo centro de transformación denominado «El Llanow».

Términos municipales afectados: Huelma.
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,075.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: En aluminio de 3 x 150 milímetros cuadrados para 12/20 KV.

Estación transformadora: Denominada «El Llano».
Emplazamiento: En terrenos del Ayuntamiento de Huelma.
Tipo: Interior prefabricado.
Potencia: 400 KVA.
Relación de transformación: 20 KV ± 5%/230-133 voltios.
Adaptación de redes de baja tensión.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto en pesetas: 4.398.495 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en paseo de la Estación, número 42, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 12 de mayo de 1988.-El Delegado de Fomento, Manuel Rodríguez Méndez.-3.566-14.

★

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre expediente incoado en esta Delegación Provincial, con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: En Jaén, paseo de la Estación, número 27.

Finalidad de la instalación: Construir y reformar la línea aérea a 20 KV existente de «Circunvalación de Solera», mediante la colocación de apoyos metálicos, conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados y aislamiento suspendido, mejorando así la calidad de servicio en la zona, conforme a las previsiones del PLANER.

Línea eléctrica:

Origen: En línea aérea existente Huelma-Solera.
Final: En centro de transformación existente.
Términos municipales afectados: Solera.
Tipo: Aérea, trifásica, en doble y simple circuito.
Longitud en kilómetros: 0,192 en doble circuito y 0,571 en circuito sencillo.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: De aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.
Apoyos: Metálicos de diferentes tipos y esfuerzos.
Aisladores: De tipo suspendido en cadenas de tres elementos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 3.454.629 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en paseo de la Estación, número 42, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 18 de mayo de 1988.-El Delegado de Fomento, Manuel Rodríguez Méndez.-3.567-14.

★

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre expediente incoado en esta Delegación Provincial, con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: En Jaén, paseo de la Estación, número 27.

Finalidad de la instalación: Construir y reformar la línea aérea existente a 25 KV, «Fuensanta de Martos-Central de Valdepeñas», colocando apoyos metálicos, conductores de aluminio-acero de 54,6 y 78,6 milímetros cuadrados y aislamiento suspendido, mejorando

así la calidad de servicio en la zona, conforme a las previsiones del PLANER.

Línea eléctrica:

Origen: En línea aérea existente en Fuensanta de Martos.
Final: En la central de Valdepeñas.
Términos municipales afectados: Fuensanta de Martos y Valdepeñas de Jaén.
Tipo: Aérea, trifásica, en simple circuito.
Longitud en kilómetros: 7,346.
Tensión de servicio: 25 KVA.
Conductores: De aluminio-acero de 54,6 y 78,6 milímetros cuadrados.
Apoyos: Metálicos de diferentes tipos y esfuerzos.
Aisladores: De tipo suspendido en cadenas de tres elementos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 15.112.102.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en paseo de la Estación, número 42, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 25 de mayo de 1988.-El Delegado de Fomento, Manuel Rodríguez Méndez.-3.568-14.

★

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre expediente incoado en esta Delegación Provincial, con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: En Jaén, paseo de la Estación, número 27.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad de servicio conforme a las previsiones del PLANER.

Características: Nueva red de distribución en baja tensión en sustitución de la primitiva existente en Torres, sectores Cooperativa y TV (Matadero) primera y segunda fase, a 220/127 V, en conductores de tipo trenzado de aluminio con secciones variables entre 150 y 25 milímetros cuadrados, con aislamiento de polietileno reticulado, soportados mediante abrazaderas a un cable de acero galvanizado y suspendido por apoyos, palomillas o garras.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 26.267.670.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en paseo de la Estación, número 42, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 25 de mayo de 1988.-El Delegado de Fomento, Manuel Rodríguez Méndez.-3.569-14.

★

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: En Jaén, paseo de la Estación, número 27.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad de servicio conforme a las previsiones del PLANER.

Características: Nueva red de distribución en baja tensión en sustitución de la primitiva existente en Higuera de Arjona (fase 2.ª), a 380-220 V, en conductores de tipo trenzado, de aluminio con secciones variables entre 150 y 25 milímetros cuadrados, con aislamiento de polietileno reticulado, soportados

mediante abrazaderas a un cable de acero galvanizado y suspendido por apoyos, palomillas o garras.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 6.922.777.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en paseo de la Estación, número 42, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 26 de mayo de 1988.-El Delegado de Fomento, Manuel Rodríguez Méndez.-3.570-14.

★

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: En Jaén, paseo de la Estación, número 27.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio conforme a las previsiones del PLANER.

Características: Nueva red de distribución en baja tensión en sustitución de la primitiva existente en Los Villares (sectores Zurreadero, primera fase; Peraleda, segunda fase, y Borbote y Cartones, tercera fase), a 220/127 V, en conductores de tipo trenzado, de aluminio con secciones variables entre 150 y 25 milímetros cuadrados, con aislamiento de polietileno reticulado, soportados mediante abrazaderas a un cable de acero galvanizado y suspendido por apoyos, palomillas o garras.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 26.972.915.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en paseo de la Estación, número 42, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 26 de mayo de 1988.-El Delegado de Fomento, Manuel Rodríguez Méndez.-3.571-14.

★

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre expediente incoado en esta Delegación Provincial, con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: En Jaén, paseo de la Estación, número 27.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad de servicio conforme a las previsiones del PLANER.

Características: Nueva red de distribución en baja tensión en sustitución de la primitiva existente en Alcaudete (fase 2.ª), a 380/220 V, en conductores de tipo trenzado, de aluminio con secciones variables entre 150 y 25 milímetros cuadrados, con aislamiento de polietileno reticulado, soportados mediante abrazaderas a un cable de acero galvanizado y suspendido por apoyos, palomillas o garras.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 7.570.090.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en paseo de la Estación, número 42, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 27 de mayo de 1988.-El Delegado de Fomento, Manuel Rodríguez Méndez.-3.572-14.